

OBJETIVO:

Establecer las actividades y orientaciones para la identificación, notificación, seguimiento y respuesta oportuna de los Eventos de Interés en Salud Pública (EISP) sujetos a vigilancia en la ESE BelloSalud, de acuerdo con las definiciones de caso, protocolos y lineamientos establecidos por el Instituto Nacional de Salud y las autoridades sanitarias competentes.

Orientar al personal de la ESE BelloSalud en la realización y/o gestión de los exámenes de laboratorio, toma y envío de muestras y demás acciones requeridas para la adecuada vigilancia de los eventos.

Garantizar la continuidad de la vigilancia epidemiológica los siete (7) días de la semana, durante todo el año, incluyendo la identificación, notificación y respuesta oportuna ante alertas de carácter inmediato y superinmediato.

1. ALCANCE:

Este instructivo aplica a todos los servicios, sedes y colaboradores de la ESE BelloSalud que intervienen en la atención de usuarios y que, en desarrollo de sus actividades, identifiquen o participen en la atención, diagnóstico, toma de muestras, notificación o seguimiento de Eventos de Interés en Salud Pública.

Inicia con la identificación de un evento sujeto a vigilancia y comprende las actividades de verificación de la definición de caso, comunicación, notificación, toma y gestión de muestras, seguimiento y respuesta, hasta la actualización o cierre del caso cuando corresponda.

2. RESPONSABLES:

Responsable	Funciones dentro del instructivo
Líder de Vigilancia Epidemiológica	Coordinar las actividades de vigilancia epidemiológica en la ESE BelloSalud. Verificar la identificación y notificación oportuna de los EISP. Revisar la calidad, oportunidad y completitud de la información reportada. Realizar seguimiento a los casos y resultados de laboratorio. Coordinar la respuesta institucional ante alertas inmediatas y superinmediatas. Mantener comunicación con la Dirección Local de Salud, Secretaría Seccional de Salud y demás autoridades sanitarias competentes. Realizar análisis de la información epidemiológica y generar los reportes requeridos.

Personal médico		Identificar durante la consulta o atención los signos, síntomas, antecedentes y condiciones que puedan corresponder a un EISP. Aplicar las definiciones operativas de caso establecidas en los protocolos de vigilancia. Realizar la valoración y atención clínica del usuario. Solicitar los exámenes de laboratorio y demás ayudas diagnósticas requeridas. Informar oportunamente los casos identificados al proceso de Vigilancia Epidemiológica y diligenciar la información clínica necesaria para la notificación.
Personal enfermería	de	Participar en la identificación y captación de casos sujetos a vigilancia. Verificar el cumplimiento de las actividades de atención y manejo establecidas para cada evento. Realizar la toma de muestras cuando corresponda, brindar educación al usuario y familia, informar oportunamente los casos al responsable de Vigilancia Epidemiológica y apoyar el seguimiento de los casos y contactos de acuerdo con los protocolos establecidos.
Auxiliares enfermería	de	Identificar signos o situaciones que puedan alertar sobre un EISP durante la atención. Informar inmediatamente al profesional responsable cualquier hallazgo relacionado con eventos de vigilancia. Apoyar la toma y manejo de muestras de acuerdo con sus competencias. Cumplir las medidas de bioseguridad, aislamiento y control establecidas. Apoyar el seguimiento de usuarios y contactos cuando sea requerido y facilitar la información necesaria para la notificación.
Personal laboratorio clínico	de	Realizar la recepción, toma, identificación, procesamiento, conservación y/o gestión de las muestras requeridas para la vigilancia de los EISP, de acuerdo con los protocolos establecidos. Garantizar las condiciones de bioseguridad, almacenamiento, embalaje y transporte de las muestras. Informar oportunamente los resultados de laboratorio que correspondan a eventos sujetos a vigilancia y apoyar la gestión de muestras que deban ser remitidas a laboratorios de referencia.
Líderes coordinadores los servicios	y de	Garantizar que el personal del servicio conozca y aplique las orientaciones relacionadas con la identificación y notificación de los EISP. Facilitar la comunicación con Vigilancia Epidemiológica. Verificar el cumplimiento de las actividades de notificación dentro de su servicio. Apoyar la implementación de las acciones de control y

	respuesta requeridas ante eventos o alertas epidemiológicas.
Sistemas de información GESIS y Estadística.	Registrar y transmitir oportunamente la información de los EISP en los sistemas de vigilancia establecidos. Verificar que las fichas de notificación se encuentren completas, legibles y coherentes. Realizar las correcciones o actualizaciones requeridas. Mantener la confidencialidad de la información y conservar los soportes correspondientes de acuerdo con los lineamientos institucionales.
Demás colaboradores de la ESE BelloSalud	Identificar y comunicar oportunamente cualquier situación que pueda corresponder a un EISP. Informar al personal asistencial o al responsable de Vigilancia Epidemiológica sobre casos sospechosos, probables o confirmados. Cumplir las orientaciones institucionales de bioseguridad y las medidas de control establecidas. Participar, de acuerdo con sus funciones y competencias, en las acciones requeridas para la vigilancia y respuesta ante eventos de interés en salud pública.
Gerencia	Garantizar las condiciones administrativas, humanas, técnicas, tecnológicas y de infraestructura necesarias para el desarrollo de las actividades de vigilancia epidemiológica. Facilitar los recursos requeridos para garantizar la continuidad de la vigilancia los siete (7) días de la semana durante todo el año y apoyar la implementación de las acciones de respuesta ante situaciones de interés en salud pública.

3. ENFOQUE DIFERENCIAL:

La ESE BelloSalud desarrolla las actividades de vigilancia epidemiológica bajo un enfoque diferencial, garantizando la identificación, atención, notificación y seguimiento de los Eventos de Interés en Salud Pública sin discriminación y teniendo en cuenta las características y necesidades particulares de cada persona.

Se consideran, entre otras, las condiciones relacionadas con:

- Curso de vida.
- Género.
- Discapacidad.
- Pertenencia étnica.
- Condición de vulnerabilidad social y económica.
- Población migrante.
- Habitantes de calle.
- Víctimas del conflicto armado.
- Población privada de la libertad.

- Comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales y palenqueras.
- Personas con barreras de acceso a los servicios de salud.

La aplicación del enfoque diferencial deberá garantizar el acceso oportuno a la atención, diagnóstico, toma de muestras, notificación y seguimiento de los casos.

4. GENERALIDADES

En la ESE BelloSalud, todo el personal que participe en la atención deberá estar atento a la identificación de signos, síntomas, resultados de laboratorio, antecedentes epidemiológicos o cualquier otra condición que pueda corresponder a un Evento de Interés en Salud Pública.

Una vez identificado un posible evento, se deberá verificar la definición operativa de caso establecida en el protocolo de vigilancia correspondiente y realizar las acciones requeridas según el tipo de evento.

La notificación deberá efectuarse de manera oportuna, completa, veraz y de acuerdo con la periodicidad establecida para cada evento, utilizando los mecanismos y sistemas de información definidos por las autoridades sanitarias.

Cuando se requieran pruebas diagnósticas, se deberá garantizar la toma, identificación, conservación, embalaje, transporte y procesamiento de las muestras, de acuerdo con las condiciones establecidas para cada evento.

La ESE BelloSalud dispondrá de mecanismos para garantizar la continuidad de la vigilancia epidemiológica los siete (7) días de la semana, durante todo el año, incluyendo fines de semana y días festivos, con capacidad de respuesta ante eventos de notificación inmediata o superinmediata.

5.1. Talento humano que participa de las actividades esenciales

Descripción	Cantidad
• Líder de Vigilancia Epidemiológica • Profesionales de medicina • Profesionales de enfermería • Auxiliares de enfermería • Personal de laboratorio clínico • Personal administrativo de apoyo • Personal encargado de notificación y seguimiento epidemiológico	Según planta y necesidad del servicio

5.2. Equipos Biomédicos (En los casos que aplique)

Descripción	Cantidad
- Equipos para toma de signos vitales - Termómetros - Tensiómetros - Pulsioxímetros - Equipos para toma y conservación de muestras - Equipos de refrigeración para muestras, cuando aplique	Según disponibilidad institucional

5.3. Medicamentos y dispositivos médicos (En los casos que aplique)

Descripción	Cantidad
- Dispositivos para toma de muestras - Tubos y recipientes para muestras - Jeringas y agujas - Elementos para toma de muestras específicas - Dispositivos de protección y bioseguridad	Según disponibilidad institucional

5.4. Otros insumos requeridos (En los casos que aplique)

Descripción	Cantidad
- Elementos de protección personal - Recipientes y bolsas para transporte de muestras - Material para embalaje de muestras biológicas - Etiquetas para identificación de muestras - Fichas de notificación epidemiológica - Computador con acceso a internet - Teléfono o medio de comunicación institucional - Acceso a sistemas de información de vigilancia	Según disponibilidad institucional

5.5. Eventos sujetos a vigilancia, tipo de notificación y ajuste

Grupo / Tipo de evento	Evento	Tipo de notificación	¿Requiere ajuste?	Observación
Inmunoprevenibles	Eventos supuestamente atribuibles a la vacunación o inmunización –	Inmediata / según protocolo	Sí, cuando aplique	Verificar clasificación, gravedad, vacuna, dosis y resultados de investigación.

	EAPV grave			
Inmunoprevenibles	Sarampión / Rubéola	Inmediata	Sí	Requiere seguimiento y toma de muestras según protocolo.
Inmunoprevenibles	Tosferina	Inmediata	Sí	Actualizar según resultados de laboratorio y clasificación final.
Inmunoprevenibles	Parálisis flácida aguda	Inmediata	Sí	Requiere investigación y seguimiento según protocolo.
Inmunoprevenibles	Meningitis bacteriana	Inmediata	Sí	Requiere información clínica y de laboratorio.
Inmunoprevenibles	Varicela	Semanal	Sí	Ajustar cuando se disponga de nueva información clínica o epidemiológica.
Enfermedades transmitidas por vectores	Dengue	Semanal	Sí	Actualizar clasificación de acuerdo con la evolución clínica y los resultados disponibles.
Enfermedades transmitidas por vectores	Malaria	Semanal	Sí	Requiere seguimiento y actualización cuando corresponda.
Enfermedades transmitidas por vectores	Chagas agudo	Inmediata / según protocolo	Sí	Requiere seguimiento y confirmación diagnóstica.
Enfermedades transmitidas por vectores	Leishmaniasis	Semanal	Sí	Ajustar de acuerdo con la confirmación y clasificación del caso.
Enfermedades transmitidas por vectores	Fiebre amarilla	Inmediata	Sí	Activar la respuesta y comunicación inmediata ante un caso sospechoso.

Micobacterias	Tuberculosis	Semanal	Sí	Actualizar la clasificación, condición bacteriológica, tratamiento y desenlace cuando corresponda.
Micobacterias	Lepra	Semanal	Sí	Actualizar la información clínica y epidemiológica.
Infecciones de transmisión sexual	VIH / SIDA	Semanal	Sí	Ajustar cuando se obtengan resultados confirmatorios o información adicional.
Infecciones de transmisión sexual	Sífilis gestacional	Semanal	Sí	Requiere seguimiento materno y tratamiento.
Infecciones de transmisión sexual	Sífilis congénita	Semanal	Sí	Actualizar según los resultados clínicos y de laboratorio.
Infecciones respiratorias	IRA / vigilancia de influenza y otros virus respiratorios	Semanal	Sí	De acuerdo con las estrategias de vigilancia vigentes.
Infecciones respiratorias	COVID-19	Según lineamiento vigente	Sí	Aplicar las disposiciones vigentes del INS y del Ministerio de Salud.
Enfermedades transmitidas por alimentos	ETA / brotes de ETA	Inmediata / colectiva, según corresponda	Sí	Activar la investigación y las acciones de control ante brotes.
Enfermedades transmitidas por alimentos	Cólera	Inmediata	Sí	Requiere activación inmediata de la vigilancia y la respuesta.
Zoonosis	Rabia humana / exposición rábica	Inmediata / según protocolo	Sí	Requiere valoración y seguimiento de la exposición.

Zoonosis	Accidente ofídico	Inmediata / según protocolo	Sí	Requiere seguimiento clínico y actualización del caso.
Zoonosis	Leptospirosis	Semanal	Sí	Actualizar según los resultados diagnósticos y la evolución clínica.
Salud materna y perinatal	Mortalidad materna	Inmediata	Sí	Requiere notificación, investigación y seguimiento.
Salud materna y perinatal	Mortalidad perinatal y neonatal tardía	Semanal	Sí	Requiere revisión y actualización de la información.
Salud materna y perinatal	Morbilidad materna extrema	Inmediata / según protocolo	Sí	Requiere análisis y seguimiento del caso.
Nutrición	Desnutrición aguda en menores de 5 años	Semanal	Sí	Actualizar con información clínica, antropométrica y de seguimiento.
Salud mental / violencia	Violencias de género e intrafamiliar	Semanal	Sí	Actualizar cuando exista nueva información del caso.
Salud mental / violencia	Intento de suicidio	Semanal	Sí	Requiere seguimiento según las rutas institucionales.
Lesiones de causa externa	Lesiones por pólvora	Inmediata / según lineamiento	Sí	Requiere notificación y seguimiento de acuerdo con la clasificación.
Enfermedades crónicas y otros eventos	Cáncer en menores de 18 años	Según mecanismo y lineamiento vigente	Sí	Puede requerir notificación simplificada y posterior incorporación al reporte rutinario.
Defectos congénitos	Defectos congénitos	Según mecanismo y lineamiento vigente	Sí	Verificar la información clínica y diagnóstica.

Enfermedades de origen ambiental / ocupacional	Intoxicaciones por sustancias químicas	Inmediata colectiva, cuando aplique	Sí	Activar la respuesta ante conglomerados o brotes.
Eventos de interés en salud pública	Brotes y situaciones de emergencia en salud pública	Inmediata / superinmediata	Sí	Activar inmediatamente la ruta de respuesta y comunicar el evento a la autoridad sanitaria.

El ajuste deberá realizarse de acuerdo con las reglas establecidas para cada evento en el protocolo de vigilancia correspondiente y dentro de los tiempos definidos por el sistema de vigilancia.

La ESE BelloSalud deberá garantizar que la información notificada sea completa, veraz, coherente y oportuna, realizando las correcciones y actualizaciones necesarias cuando se identifiquen inconsistencias.

Nota: La clasificación y periodicidad de cada evento deberá verificarse siempre contra el Lineamiento de Vigilancia en Salud Pública y los protocolos INS vigentes, dado que pueden presentarse modificaciones durante la vigencia. El INS dispone de los lineamientos y documentos oficiales y del aplicativo SIVIGILA 4.0 para la gestión de la información de vigilancia.

6. DESCRIPCIÓN DEL PASO A PASO

No.	Actividades Esenciales	Responsable
1	Identificar durante la atención signos, síntomas, antecedentes epidemiológicos, resultados de laboratorio o situaciones que puedan corresponder a un EISP.	Personal asistencial
2	Consultar y verificar la definición operativa de caso establecida en el protocolo de vigilancia correspondiente.	Personal asistencial
3	Brindar la atención inicial y adoptar las medidas de manejo, aislamiento y bioseguridad que correspondan.	Personal asistencial
4	Informar al líder o responsable de Vigilancia Epidemiológica sobre el evento identificado.	Personal asistencial
5	Diligenciar la ficha de notificación correspondiente con información completa, clara y veraz.	Personal asistencial / Vigilancia Epidemiológica
6	Determinar el tipo de notificación de acuerdo con el protocolo: inmediata, superinmediata, semanal u otra establecida.	Vigilancia Epidemiológica
7	Realizar la notificación mediante los sistemas y canales oficiales establecidos.	Vigilancia Epidemiológica
8	Solicitar y/o realizar los exámenes de laboratorio requeridos.	Personal médico /

		Laboratorio
9	Tomar, identificar, conservar, embalar y transportar las muestras de acuerdo con los requisitos establecidos.	Personal asistencial / Laboratorio
10	Realizar seguimiento a los resultados de laboratorio y demás pruebas requeridas.	Vigilancia Epidemiológica
11	Actualizar la información del caso cuando se obtengan nuevos resultados o información relevante.	Vigilancia Epidemiológica
12	Realizar seguimiento al caso y a los contactos cuando el protocolo correspondiente lo establezca.	Vigilancia Epidemiológica
13	Activar inmediatamente la ruta institucional ante eventos de notificación inmediata o superinmediata.	Vigilancia Epidemiológica / Personal designado
14	Informar a la Dirección Local de Salud y demás autoridades sanitarias competentes, de acuerdo con el evento y los canales establecidos.	Vigilancia Epidemiológica
15	Realizar las acciones de búsqueda activa, seguimiento, investigación y control que sean requeridas.	Vigilancia Epidemiológica
16	Documentar las acciones realizadas y conservar los soportes correspondientes.	Vigilancia Epidemiológica
17	Realizar seguimiento hasta la clasificación, actualización o cierre del caso, cuando aplique.	Vigilancia Epidemiológica

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional.
- Decreto 3518 de 2006 – Sistema de Vigilancia en Salud Pública, y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Decreto 780 de 2016 – Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
- Lineamientos para la Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud – INS, vigentes.
- Protocolos de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud – INS, vigentes para cada evento.
- Manual de procedimientos para la vigilancia y control en salud pública del INS, vigente.
- Fichas de notificación de los Eventos de Interés en Salud Pública vigentes.
- Lineamientos y circulares emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lineamientos y circulares emitidos por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.
- Orientaciones y directrices de la Secretaría de Salud de Bello / Dirección Local de Salud.
- Procedimientos institucionales de la ESE BelloSalud relacionados con vigilancia epidemiológica, laboratorio clínico, bioseguridad y gestión de residuos.

8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Cambio	Descripción del cambio	Elaborado / Revisado	Aprobación
01	Agosto 2026	Creación del Documento	Vigilancia Epidemiológica calidad /	Gerencia